



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE OROCUÉ, CASANARE CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO

AVISO DE REMATE

El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Orocué-Casanare, ha señalado el día **veinticuatro (24) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) a la hora de las tres de la tarde (03:00 p.m.)** para que dentro del proceso ejecutivo con garantía real radicado bajo el N° **852304089001-2018-00029-00**, adelantado por el Banco Agrario de Colombia S.A. identificada con el NIT: 800.037.800-8 a través de Apoderada Judicial Dra. Clara Mónica Duarte Bohórquez contra Arialdo Castro Alezones identificado con la cédula de ciudadanía N° 74.849.503, tenga lugar el **"REMATE"** sobre el bien inmueble identificado **con matrícula inmobiliaria N° 086-6725** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Orocué Casanare, predio urbano **ubicado en la manzana 8 de la carrera 16 N° 4 A-36** barrio la Unión del municipio de Orocué, con un área de **DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200m2)** delimitado por los siguientes linderos: **ORIENTE:** Con Albertina Rodríguez en extensión de DIEZ METROS (10.00 metros lineales), **OCCIDENTE:** Con con la carrera 16 en extensión de DIEZ METROS (10.00 metros lineales). **NORTE:** Con BALDIOS del municipio, en extensión de VEINTE METROS (20.00metros lineales). **SUR:** Con BALDIOS del municipio en extensión de veinte metros (20.00mnetros lineales) y encierra, Linderos que aparecen en la escritura pública N° 97 de fecha 5/04/2013 de la Notaria Única del Circulo de Orocué Casanare, el valor total del avalúo es de **ciento cuarenta y cinco millones doscientos noventa y nueve mil trescientos veintiocho pesos m/cte. (\$145.299.328.00)** el cual se encuentra debidamente secuestrado por el auxiliar de la justicia Dr. **WILSÓN ANDRÉS GONZÁLEZ QUIMBAYO** (secuestre), persona encargada de mostrar el inmueble a quien se puede contactar al número celular 3117561952, la licitación se iniciara en la fecha y hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora; siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo y previa consignación del porcentaje legal del 40% del mismo en la cuenta de **depósitos judiciales N° 852302042001 del Banco Agrario de Colombia** a órdenes del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Orocué, a fin de poder hacer postura en la subasta.

Para dar cumplimiento al Art. 450 del C.G.P. se expide el presente listado a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), la parte actora deberá anunciar el Remate por una vez en el periódico "El espectador o El tiempo" y en la emisora "Violeta Estéreo" de la ciudad de Yopal Casanare, o Ecos de Orocué a elección del interesado, la cual deberá realizarse el día domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate, cumpliendo con las indicaciones, estipulaciones en los numerales 1 al 6 del Art. 450 del C.G.P. así mismo deberá insertar en la publicación el correo electrónico j01prmpalorocue@cendoj.ramajudicial.gov.co, la parte demandante deberá allegar al expediente constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación y certificado de libertad y tradición del inmueble objeto del remate.

Los postores interesados en la subasta deberán, antes de la hora señalada para la celebración de la audiencia, remitir al correo electrónico del juzgado en



Distrito Judicial Yopal

formato PDF el depósito para hacer postura, conforme a las reglas previstas en el artículo 451 del C.G. del P., el cual deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el juez la solicite. Todo mensaje de datos recibido posteriormente a la hora prevista, se tendrá por no radicado. Así mismo podrá allegar de manera personal en sobre cerrado el depósito para hacer postura, conforme a las reglas previstas en el artículo 451 el C.G. el P. en las instalaciones del Juzgado primero Promiscuo Municipal de Orocué.

Una vez recibido en tiempo el depósito de la postura, automáticamente se le enviara el correo electrónico suministrado por el postor el link de acceso a la audiencia de remate, la que se llevara a cabo virtualmente mediante videoconferencia a través de Microsoft Teams.

Cuando ya se encuentre instalada la audiencia con los postores, se procederá a solicitar las contraseñas de los archivos PDF para abrir los sobres digitales y leer las ofertas conforme lo dispone el Art. 452 del C.G. del P. continuando ya con el trámite previsto por la norma procesal, el cual no ha tenido variación alguna.

Publicado en el micrositio de este Juzgado - remates - 2023, a los 27 días del mes de noviembre de 2023.


BARBARA YASMIN GIL MELO
Secretaria

E/Gloria Cisneros G.
Escribiente